ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Rad: 20260325-2081-E
Fecha: 2026-03-25 08:57:28
Asunto: PRESENTACION PROYECTO DE APOYO ELEMENTOS D E MOVILIDAD POLICIA NACIONAL -
Recibido Por: CLAUDIA JIMENA MINA BEDOYA
Folios digitales: 1
Folios físicos: 1
El radicado no implica su aceptación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
ESTACIÓN DE POLICIA SANTA ROSA DE CABAL

No. GS-2026- 023567 **- DISPO - ESTPO 33.13**

Santa Rosa de Cabal, 20 de marzo de 2026

Señor
PAULO CESAR GÓMEZ HOYOS
Alcalde de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14 con Calle 12 Esquina
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Asunto: Presentación proyecto de apoyo elementos de movilidad Policia Nacional

Respetuosamente me dirijo a su despacho con la finalidad de realizar la presentación del proyecto denominado "CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, PROPORCIONANDO ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A TURISTAS Y PROPIOS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y RESPETO POR LA CULTURA Y ENTORNOS TURÍSTICOS", para ser presentado, analizado y aprobado en Comité Territorial de Orden Público, con el fin de dinamizar la actividad de policía, mejorando la percepción del servicio dirigido a la comunidad en general y a los diferentes entornos del territorio, atendiendo de manera oportuna y eficaz los requerimientos ciudadanos, evitando que se presenten conductas o comportamientos contrarios a la convivencia y a su vez que estos fenómenos sociales trasciendan a problemas de carácter penal; para lo cual se requiere contar con los medios tecnológicos necesarios para el despliegue de la seguridad y convivencia ciudadana.

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
1	Motocicleta uniformada con accesorios 300 CC.	Unidad	1	$53.999.000	$53.999.000
				VALOR TOTAL	**$53.999.000**

La Estación de Policía Santa Rosa de Cabal - Risaralda, requiere el apoyo de la administración municipal, para dar cumplimiento a lo ordenado en el *art. 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que "la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".*

Así mismo, en atención a la implementación de la Resolución No. 2711 del 21 de agosto de 2024 *"Por la cual se reglamenta las* ***especificaciones graficas generales*** *para el parque automotor de la Policía Nacional",* hacemos entrega de la ficha técnica del parque automotor solicitado en el proyecto y de los **parámetros gráficos generales para el parque automotor de la Policía Nacional,** donde se especifican los colores institucionales, texto POLICIA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor, adicional el proyecto en el formato 1DE-FR-0051 establecido por la Policía Nacional y el concepto emitido por el Director Logístico y Financiero.

- Resolución 2711 Del 21082024 Imagen Institucional Vehículos -Parcial
- Ficha Técnica Motocicleta Uniformada
- Cotización del parque automotor solicitado

En atención a la proximidad del inicio del período de garantías electorales, que rige a partir del 8 de noviembre de 2025 conforme a la Ley 996 de 2005, se aclara que la ejecución del presente proyecto para la adquisición de parque automotor para la Policía Nacional no se verá afectada ni deberá ser aplazada. Esto se fundamenta en que la ley contempla excepciones expresas para contrataciones relacionadas con la defensa, la seguridad y la prestación de servicios públicos esenciales, categorías en las que se enmarca el servicio público de policía. Por ende, la compra de vehículos destinados a fortalecer las capacidades operativas de la Policía Nacional, financiada por el Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), constituye una inversión que garantiza la continuidad y efectividad del servicio de seguridad ciudadana, cuyo fortalecimiento es prioritario para la administración municipal y para la protección de la comunidad, sin vulnerar las disposiciones de la ley electoral ni afectar la transparencia del proceso electoral.

Atentamente,

Mayor **DIAZ FIGUEROA JOHN EDISSON**
Comandante Estación de Policía Santa Rosa de Cabal.

Elaboró: Subintendente Ruben Dario Tabares Giraldo
DISPO - ESTPO

Revisó: **Mayor Diaz Figueroa John Edisson**
DISPO - ESTPO

Anexo: 22 folios útiles (Proyecto, fichas técnicas y cotizaciones)

Fecha de elaboración: 20-03-2026
Ubicación: D:\SEPRO 2025

Calle 14 #cr 12, Santa Rosa de Cabal
Teléfono: (6) 3515535 Ext. 43338
deris.esantarosa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA	20/03/2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	Estación de Policía Santa Rosa de Cabal
NOMBRE DEL PROYECTO	Contribuir a la seguridad de los destinos turísticos y protección del patrimonio cultural, proporcionando orientación e información a turistas y propios, con el propósito de promover el sentido de pertenencia y respeto por la cultura y entornos turísticos.
LÍNEA DE INVERSIÓN	[] Infraestructura [] Adquisición de predios [] Estudios y diseños [] Construcción [] Ampliación [] Adecuación [] Mantenimientos [X] Movilidad [X] Terrestre [] Aérea [] Fluvial [] Mantenimiento aeronáutico [] Armamento [] Intendencia [] Tecnología y comunicaciones [] Política educativa [] Programas de prevención [] Bienestar social y familia [] Sanidad [] Otros ¿Cuál?
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	Alcaldia municipal de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) [X] Nacional [] Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	$53.999.000
COFINANCIACIÓN	[] Sí [X] NO
FASES DEL PROYECTO	[X] 1 [] 2 [] 3 [] 4 [] 5 [] Mas de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	El proyecto consta de una fase de implementación, la cual tiene una duración aproximada de seis meses.

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1.1 Problema central:

Exposición de riesgos a la población turista nacional y extranjera y atractivos turísticos

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Informalidad en prestadores de servicios turísticos.	Causa indirecta 1.1: Falta de implementación de la normatividad de la actividad turística.
	Causa indirecta 1.2: Dificultad en el control de los operadores turísticos, presentes en el territorio, por parte de las entidades.
Causa directa 2: Riesgo de conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan a los turistas nacionales y extranjeros.	Causa indirecta 2.1: Desarrollo de actividades ilegales y sin autorización de las autoridades.
	Causa indirecta 2.2: Presencia de situaciones de intolerancia, en lugares reconocidos como atractivos turísticos.

1.3 Efectos generados por el problema

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Impacto negativo en la seguridad ciudadana.	Efecto indirecto 1.1: Baja capacidad de respuesta ante los requerimientos presentados por la comunidad y/o entidades.
	Efecto indirecto 1.2: Aumento en la percepción de inseguridad, afectando el sector turismo del municipio.
Efecto directo 2: Carencia de trabajo interinstitucional en el territorio, para desarrollar actividades que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.	Efecto indirecto 2.1: Esporádicas intervenciones del personal uniformado en sitios turísticos apartados del municipio.
	Efecto indirecto 2.2: Empresarios con desconocimientos de temas legales e infracciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El departamento de Risaralda se encuentra estratégicamente ubicado en el corazón del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC), a su vez el municipio de Santa Rosa de Cabal, reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO, consolidándose como un territorio privilegiado para el desarrollo del turismo de naturaleza, bienestar, aventura y reuniones. Esta condición ha posicionado al departamento como un destino competitivo a nivel nacional e internacional, con una oferta que integra recursos naturales, culturales y de infraestructura moderna.

En este contexto, el turismo se ha convertido en uno de los principales motores de desarrollo económico regional, con impactos directos en la generación de empleo, dinamización del comercio, fortalecimiento cultural y sostenibilidad ambiental, lo que implica a su vez retos crecientes en materia de seguridad, convivencia y protección del visitante.

Cuya importancia estratégica del municipio de Santa Rosa de Cabal, perteneciente al Distrito No. 1 de Policía Risaralda, se ubica en el centro del denominado Triángulo del Café, región estratégica por su conectividad vial y tránsito permanente de productos y personas entre los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Valle del Cauca.
Santa Rosa de Cabal se destaca por:

- Su riqueza ambiental y diversidad de pisos térmicos.
- La combinación armónica entre lo ancestral y lo moderno.
- Su liderazgo en turismo termal, ecológico y de bienestar.

De acuerdo con las proyecciones oficiales del DANE, el municipio cuenta en 2024 con una población aproximada de 83.030 habitantes, representando el 8,3 % de la población total del departamento de Risaralda, lo que lo posiciona como el tercer municipio más poblado del departamento.

La población se concentra mayoritariamente en la zona urbana (alrededor del 85 %), lo que facilita la prestación de servicios turísticos, pero al mismo tiempo incrementa la presión sobre los corredores viales, zonas rurales y áreas de conservación ambiental durante las temporadas altas.

La dinámica turística y afluencia de visitantes de Santa Rosa de Cabal, junto con Pereira, concentra cerca del 60 % del flujo turístico anual del departamento, siendo uno de los principales destinos del Eje Cafetero para visitantes nacionales y extranjeros.

Entre sus principales atractivos se destacan:

- Termales Santa Rosa y Termales San Vicente.
- Parque Nacional Natural Los Nevados, declarado Sujeto de Derechos mediante la Sentencia STL 10716 de 2020.
- Reservas naturales, senderos ecológicos y turismo de aventura.
- Patrimonio histórico y cultural asociado a la colonización antioqueña y la cultura cafetera.

Durante eventos y temporadas especiales, el municipio registra picos significativos de población flotante, entre ellos:

- Fiestas de las Araucarias (octubre).
- Semana Santa.
- Temporada decembrina, que en el año inmediatamente anterior congregó aproximadamente 45.000 visitantes.

Este comportamiento evidencia la necesidad de reforzar los esquemas de prevención, vigilancia y control, especialmente en zonas rurales, ejes viales y corredores turísticos estratégicos.

De la misma manera cabe resaltar que el Sector La Linda por medio de la Sentencia STL 10716 del 2020 en donde se declaró el Parque Nacional Natural los Nevados "Sujeto de derechos a la vida, a la salud y al ambiente sano", actualmente se tiene la exposición del riesgo a la comisión delictiva de hurto a automotores, con la modalidad de romper los vidrios y extraer los elementos de la parte interna, debido a la actividad de vigilancia y control por parte del personal policial del grupo Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, durante la presente vigencia no se han materializado denuncias por parte de la población beneficiaria del servicio de Policía en mención.

Fuente: telencuestas.com, eldiario.com.co

Haciendo alusión a los componentes en materia de prevención, de vigilancia y control del proceso misional de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, para mitigar las problemáticas anteriormente expuestas a la problemática que se presenta en el municipio de Santa Rosa de Cabal.

- Control registro nacional de turismo
- Control agencias de viajes
- Control turismo aventura
- Control piscinas
- Control de alojamiento
- Control guías de turismo
- Frentes de seguridad
- Stand de turísticos
- Turismo ecológico
- Turismo religioso
- Quiero mi ciudad
- Patrimonio cultural
- Prevención Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Sensibilización Registro Nacional del Turismo RNT
- Cumplimiento sentencia STL 10716 del 25 de noviembre de 2020
- Turismo sano sin drogas
- Rutas seguras
- Piscinas y cuerpos de agua
- Comités departamentales de seguridad turística
- Servicio público de transporte terrestre automotor especial
- Red de aliados estratégicos

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Desplegar acciones de carácter preventivo y/o operativo, con el fin de afianzar la seguridad turística en los focos de atención, sensibilizando a los prestadores de servicios turísticos, turistas nacionales, extranjeros y comunidad en general en el municipio de Santa Rosa de Cabal.

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	**OBJETIVOS** (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: Contribuir a la formalidad de los prestadores de servicios turísticos.	Objetivo indirecto 1.1: Cumplimiento de la normatividad de la actividad turística.
	Objetivo indirecto 1.2: Implementación de controles para los operadores turísticos, presentes en el territorio, por parte de las entidades.
Objetivo directo 2:	Objetivo indirecto 2.1: Minimizar el desarrollo de actividades ilegales y sin autorización de las autoridades.

Mitigar los riesgos de conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan a los turistas nacionales y extranjeros.	Objetivo indirecto 2.2: Disminución de situaciones de intolerancia, en lugares reconocidos como atractivos turísticos.

5.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Fin directo 1: Impacto positivo en la seguridad ciudadana.	Fin indirecto 1.1: Aumento de la capacidad de respuesta ante los requerimientos presentados por la comunidad y/o entidades.
	Fin indirecto 1.2: Mejorar la percepción de seguridad y la actividad económica del sector turismo del municipio.
Fin directo 2: Articulación de trabajo interinstitucional en el territorio, para desarrollar actividades que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.	Fin indirecto 2.1: Implementación de plan de trabajo del personal uniformado en sitios turísticos apartados del municipio.
	Fin indirecto 2.2: Desarrollo de jornadas de socialización a empresarios sobre temas legales e infracciones, relacionadas con la actividad turística.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 DENOMINADO "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

En el **Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 denominado "Colombia, potencia mundial de la vida"** se argumenta, *es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.* Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida, de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza: económica, social, ambiental.

El Gobierno entiende que la lucha por la protección de la vida no puede ser llevada a cabo por un solo país, así que en este plan de desarrollo se hace un llamado a la comunidad internacional para que entre todos se protejan los recursos naturales. Los retos que tiene Colombia en temas tan cruciales como la lucha contra la deforestación, la política de drogas, los flujos migratorios, la equidad de género, la resolución pacífica de conflictos armados, la seguridad alimentaria, la Agenda 2030, entre otros, no se pueden alcanzar sin el apoyo de la comunidad internacional.

Los cinco ejes de transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 son: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua, **(b) Seguridad humana y justicia social**, (c) Derecho humano a la alimentación, (d) Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática, y (e) Convergencia regional. Estas cinco transformaciones se construyen a partir de diálogos vinculantes con ciudadanos de todo el país y con aquellos ubicados en el exterior. Estos espacios han cumplido dos objetivos fundamentales. Primero, identificar necesidades de cambio y priorizar acciones para el cambio desde las realidades de los ciudadanos. Estas demandas han sido la guía de los principales catalizadores y componentes de las transformaciones que este Plan adopta y que dan cuenta de los principales objetivos,

metas y estrategias de orden superior que posteriormente se desagregarán en componentes sectoriales. Segundo, han sido una oportunidad para validar los desarrollos de las bases conceptuales del Plan. Es la ciudadanía la que le ha dado jerarquía a los focos de cada transformación.

Igualmente encontramos cuatro ejes transversales del plan nacional de desarrollo, dentro de los cuales el primero es sobre **PAZ TOTAL**, entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial.

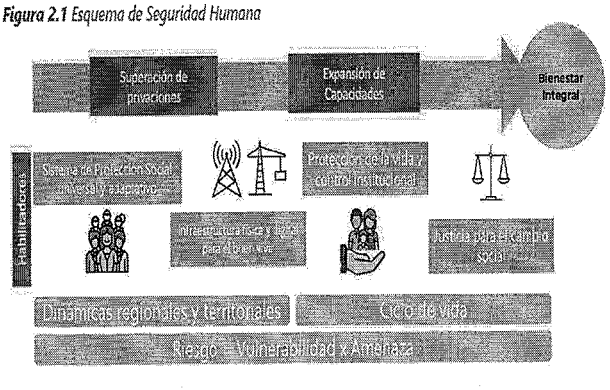
EJE DE TRANSFORMACIÓN DOS - SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

En consecuencia, este eje definido por el PND 2022-2026, indica que la seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso.

La noción de seguridad humana centrada en el bienestar integral del individuo conjuga la potencialidad del Estado para plantear una agenda más ambiciosa en torno a la superación de la pobreza y la inequidad en un continuo hacia la expansión de capacidades a través de la inclusión social y productiva de la población y la prevención del riesgo entendido como la relación entre vulnerabilidad y amenaza.

La seguridad humana como transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social.

Figura 2.1 Esquema de Seguridad Humana



Esta visión parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y pluralidad (Figura 2.1.)

La proliferación de las economías ilícitas y las organizaciones multicrimen continúan afectando las libertades de las personas. Persisten condiciones de bajo acceso a la justicia, impunidad y congestión judicial que impactan el bienestar y la construcción de una sociedad en paz. La protección integral de la vida y la justicia para el cambio social como garantías de la dignidad humana, las libertades y la reconciliación social, serán los motores principales para una Colombia potencia mundial de la vida.

- **CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONSABLE Y PARTICIPATIVA**

Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizado y preventivo. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio.

Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizado y preventivo. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio.

Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana: Se creará un nuevo modelo corresponsable y basado en la prevención, en atención de factores de riesgo en el que se brinde el acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Se debe garantizar el acceso a fuentes de financiación en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el marco de este modelo, se desarrollarán cuatro herramientas fundamentales para la atención de las necesidades de las personas, comunidades y territorios: i) la actualización del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), ii) los nuevos lineamientos de política pública interinstitucionales e intersectoriales, que deben estar articulados desde el Gobierno Nacional para su posterior alineación con los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, iii) ***las estrategias que permitan fortalecer las capacidades nacionales y territoriales para la prevención y atención de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y factores de riesgo en entornos rurales y urbanos*** y iv) la revisión de los instrumentos normativos existentes para la reglamentación de la convivencia y seguridad ciudadana.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA - GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ. 2022-2026 (PSDCC) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026" funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

De cara a fortalecer el ejercicio pleno del Estado social de derecho, es fundamental recuperar la confianza en las instituciones, principalmente en las de seguridad. Las mediciones de opinión, como por ejemplo Invamer Gallup, muestran una pérdida general de confianza de los colombianos en las instituciones, hecho que también ha afectado a la Fuerza Pública. De ahí la importancia de tener bases sólidas para tejer lazos entre la comunidad y las instituciones, que permitan incrementar la eficiencia de la prestación de los servicios de seguridad y avanzar en procesos de reconciliación social.

De acuerdo con la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total), la seguridad humana fue concebida para:

> [...] proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la Fuerza Pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional, para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo, y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial de las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana. (Colombia, Congreso de la República, 2022, artículo 2).

Los principios son la guía o referente permanente para la construcción de las estrategias de carácter territorial y municipal, para los mecanismos de implementación, para el proceso de seguimiento y monitoreo, y demás procesos propios de esta política:

Protección eficaz de la vida: Las estrategias, las operaciones, los operativos y demás acciones de esta política deben tener una relación mesurable con el resultado, siempre orientado a cumplir con el objetivo de esta política: la protección de la vida.

Adaptabilidad: Adecuar las estrategias y los medios a la cambiante realidad de las amenazas, leyendo en forma apropiada los contextos territoriales y urbanos, y flexibilizando los dispositivos en el terreno.

Diferenciación y priorización: Diferenciar los actores sociales en el terreno, de conformidad con sus niveles de riesgo, y de acuerdo con la cambiante situación de vulnerabilidad y amenazas. Lo anterior implica la necesidad de priorizar territorios rurales y urbanos.

Prevención: Impulsar procesos de planeamiento predictivos y anticipativos, para evitar o disminuir las afectaciones, en participación con los sectores más vulnerables.

Gradualidad: Las mayores afectaciones a la seguridad se concentran en unas poblaciones o comunidades específicas, lo que lleva a tener un desarrollo gradual de acciones en determinados territorios.

Participación: Las poblaciones, las comunidades y los sectores sociales tendrán espacio para expresar sus análisis y coadyuvar en la eficacia de la política, especialmente aquellas poblaciones o comunidades más afectadas en materia de seguridad.

Liderazgo civil: Fortalecer el liderazgo civil, de cara a robustecer los procesos de gobernanza en el Sector de Seguridad y Defensa, como componente determinante para lograr una óptima coordinación entre diferentes instituciones del nivel central, regional y territorial, así como con la población de los territorios y con las autoridades étnico-territoriales.

Legitimidad: La confianza ciudadana en la Fuerza Pública es fundamental para el relacionamiento con la ciudadanía y el soporte para la eficacia, por lo cual el fortalecimiento se hará desde prácticas de integridad, transparencia, derechos humanos y el género.

Igualdad y no discriminación: Fomentar y promover la tolerancia, el pluralismo, la diversidad y el respeto a la diferencia, sin discriminación por la raza, el color, el sexo, la etnia, la edad, el idioma o la religión, será el núcleo del trabajo sectorial, siendo obligatorio adoptar medidas en favor de los grupos más vulnerables.

Integralidad: Implementar, con trabajo conjunto y de manera coordinada, las políticas y las acciones, como condición esencial para fomentar un desarrollo sostenible y liberar a la sociedad de las violencias.

Género y diversidad: Promover la participación de las mujeres, así como también de la diversidad sexual, cultural, étnica y juvenil en los asuntos de seguridad es fundamental para alimentar la política desde saberes profundos y recomendaciones eficaces.

Observancia del Derecho, Internacional Humanitario: El cumplimiento de la misión constitucional confiada a la Fuerza Pública, respecto de la Seguridad y Defensa Nacional, se desarrollará con estricta observancia del Derecho Internacional Humanitario y el respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Como soporte jurídico de las Fuerzas Militares, para poder tener herramientas que les permitan actuar eficazmente en contra de los diferentes grupos al margen de la ley, el marco normativo de actuación será el DIH, siempre y cuando se cumplan las condiciones o factores objetivos de aplicación de este derecho, respetando cada uno de sus principios.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA, orientado a *"Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias"*

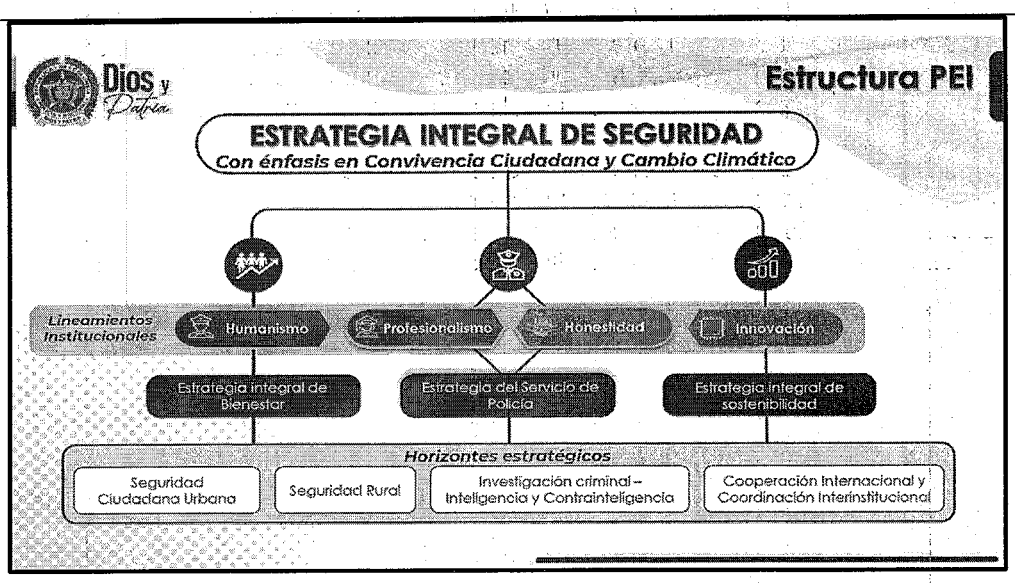
Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos acompañados de estrategias y acciones que apalancarán su proceso de implementación:

ESTRATEGIA GENERAL	ESTRATEGIAS PARA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
OBJETIVO 1	PROVEER CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA VIDA, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y EL PATRIMONIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS TERRITORIOS BAJO DISPUTA DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.
ESTRATEGIA	**ACCIÓN**
ESTRATEGIA PARA PRIORIZAR EL TERRITORIO	Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.
ESTRATEGIA PARA ABORDAR EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS	Perseguir las finanzas ilegales y la lucha contra el lavado de activos, así como conducir operaciones militares y policiales orientadas a identificar los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan dinero, extorsionan y se lucran de las actividades ilegales.
ESTRATEGIA PARA AVANZAR EN LA SEGURIDAD URBANA	Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.
ESTRATEGIA PARA AVANZAR EN EL NUEVO MODELO DE ARTICULACIÓN ENTRE NACIÓN Y TERRITORIO	Continuar y fortalecer la implementación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Congreso de la República, 2016), en coordinación con las demás instituciones y autoridades responsables.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026. ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD CON ÉNFASIS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y CAMBIO CLIMÁTICO

En alineación con la política sectorial del Ministerio de Defensa Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo, la Policía Nacional diseñó el plan estratégico institucional 2023 – 2026 denominado *"Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático"*, soportado en la resolución 3409 del 10 de octubre de 2023, el cual será implementado y ejecutado por todas las unidades en los niveles estratégico, táctico y operacional, a través de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

La Policía Nacional diseño el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 integrando 3 grandes componentes, así:



Destacando de este plan la alineación con la "Estrategia del Servicio de Policía" un Nuevo Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía Orientado a las Personas, convirtiéndose en la máxima estrategia institucional para fortalecer el servicio de policía en todas las regiones del país.

El nuevo Modelo estará conformado por equipos multidisciplinarios, los cuales, a través de las diferentes capacidades institucionales, darán respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos ciudadanos, aplicando encuestas en tiempo real, con el fin de conocer la percepción del ciudadano en la atención, generando acciones correctivas inmediatas que fortalezcan el servicio permanentemente.

Estrategia Integral de Sostenibilidad: la Policía Nacional comprende que su funcionalidad, desempeño y crecimiento depende de un ejercicio responsable para la gestión y administración de los aspectos ambientales, sociales y económicos, con el fin de ejercer una toma de decisiones adecuada, buscando minimizar su impacto negativo y maximizar su efecto positivo en la sociedad y el ambiente.

HUMANISMO	1 - Potencializar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia
	2 - Fortalecer la profesionalización de los integrantes de la institución para impactar en la calidad del servicio de policía.
	3 - Participar efectivamente en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia.
INNOVACIÓN	4 - Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial.
	5 - Promover el relacionamiento internacional y la coordinación interinstitucional para la seguridad y la convivencia.
	6 - Promover la transformación digital y el fomento de la cultura de cambio e innovación
PROFESIONALISMO	7 - Contribuir a la construcción de paz.
	8 - Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen.
	9 - Contribuir a la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.
	10 - Fortalecer el servicio de policía para la atención de poblaciones de especial protección Constitucional.
	11 - Implementar el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas con enfoque territorial.
HONESTIDAD	12 - Incrementar la confianza y legitimidad de la institución hacia las personas en el marco de los derechos humanos.

OE3: Participar efectivamente en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia

Líneas de implementación:
Formular proyectos a través del FONSECON, FONSET y otras fuentes de financiamiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para la mejora del servicio público de policía.

OE4: Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial.

Líneas de implementación:
Priorizar la renovación y mantenimiento de la infraestructura y recursos logísticos (intendencia, armamento, movilidad y tecnología) para el servicio de Policía.

OE10 Servicio de policía para la atención de poblaciones con especial protección constitucional

Líneas de implementación:
Crear el Programa Integral de Protección de la Vida, aumentar las capacidades de protección y anticipación a factores que afectan los derechos y la vida de NNA, focalizar acciones de prevención a la explotación sexual y comercial en entornos turísticos.

OE11: Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial

Líneas de implementación:
Implementar una estrategia de protección al capital turístico y al patrimonio cultural de la nación.

ORDENANZA NÚMERO 010 DEL 30 DE MAYO DE 2024 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PERÍODO 2024 – 2027 "RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE"

El plan de desarrollo alinea cuatro (4) dimensiones para el desarrollo, la Socio Cultural, la Económica y Rural, la Gestión del Territorio y del Ambiente y la de **Buen Gobierno**, donde convergen las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo y sobre las cuales se distribuyen catorce sectores asociados a la inversión de acuerdo a lo establecido en la Clasificación Programática del Gasto Público (DNP – Ámbito Territorial), cada sector desarrollo un contexto, unas días claves donde se priorizan temas de importancia para el departamento y se establecen las estrategias para el abordaje de la solución a problemáticas, con enfoque diferencial.

DIMENSIÓN 2 - ECONÓMICA Y RURAL - RISARALDA CON DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL; EL CAMINO HACIA UN FUTURO MÁS PRÓSPERO Y JUSTO

Actividades conexas al turismo como la gastronomía, alojamientos y la recreación tienen participaciones importantes dentro de la economía departamental, especialmente antes de la pandemia y que se han venido recuperando conforme avanza la normalización económica del mundo. Volviendo al momento pre pandemia, el turismo en Risaralda mostró avances superlativos en términos de empleabilidad, pasando de 12.634 a 13.094 ocupados en 2018, la disponibilidad de alojamientos creció un 8% ese mismo año, así como los servicios turísticos.

El Plan Sectorial de Turismo Nacional se constituyen en el lineamiento para que Risaralda promueva un turismo sostenible con inclusión y con mayor participación de las comunidades para el desarrollo turístico buscando que más comunidades y territorios del departamento se fortalezcan en capacidades turísticas.

Risaralda cuenta con gran potencial de oferta en temas de naturaleza, cultura, Mice (eventos, reuniones, congresos, conferencias y viajes de incentivo), salud y bienestar, termalismo, gastronomía, científico y

religioso, y todo ello en el marco del destino incluido en la isla mundial de patrimonio de la UNESCO, como Paisaje Cultural Cafetero Colombiano – PCCC. Con este gran potencial, Risaralda como destino tiene oportunidad de articularse con las regiones turísticas de los Andes occidentales, al igual que con otros países.

Ideas Claves:

- ✓ Potencializar el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC) a través de un turismo sostenible, competitivo e incluyente en el departamento con el fin de mejorar los índices de competitividad.

Estrategias:

- ✓ Fortalecer la infraestructura turística del Departamento a través del desarrollo de proyectos y programas que incrementen el consumo de los productos y servicios turísticos.
- ✓ Promocionar y potencializar los atractivos turísticos.

Apuestas:

- ✓ Risaralda Potencia Turística Equitativa e Incluyente.

DIMENSIÓN 4: BUEN GOBIERNO, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Dimensión 4 del plan de desarrollo, tiene como primicia garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de los risaraldenses, donde prevalezca el respeto por la vida, los derechos humanos, la libertad étnica, la seguridad pública y comunitaria, y una sociedad justa, equitativa e incluyente. Reúne los aspectos que afectan la seguridad ciudadana, como lo son, aspectos personales, comunitarios, de justicia y políticos; y desde estas perspectivas se contribuirán a la promoción de la protección de los derechos humanos y la disminución de desigualdades sociales, buscando la equidad y calidad de vida a través de un conjunto de conductas, valores y actitudes que comparte una sociedad para formar valores éticos de cooperación y corresponsabilidad que fortalecen la convivencia.

Garantizar la seguridad pública tiene referencia con la disminución de la violencia asociada a las organizaciones criminales e ilegales, que tienden a tomar el control de los territorios instaurando gobiernos alternos a los del Estado. Esta seguridad busca vivir en una sociedad que respeta los derechos humanos, fomenta la paz y la inclusión social, y la reconstrucción del tejido social en una Risaralda equitativa.

- **SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL: secretaria de Gobierno:** Convivencia y Seguridad Ciudadana, siendo este un conjunto de conductas, valores y actitudes que comparte una sociedad para formar valores éticos de cooperación y corresponsabilidad que fortalecen la convivencia.

 - ✓ **APUESTAS:**
 Risaralda urbana segura por una Risaralda Equitativa e Incluyente
 Risaralda rural segura por una Risaralda Equitativa e Incluyente
 Convivencia Ciudadana por Risaralda Equitativa e Incluyente
 Paz Total por Risaralda Equitativa e Incluyente
 Derechos Humanos por Risaralda Equitativa e Incluyente

PROGRAMA: 4501 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo 1: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en Risaralda mediante la implementación de estrategias innovadoras que integren tecnologías avanzadas y promuevan la participación comunitaria, en consonancia con el marco normativo nacional y las necesidades locales.

Meta producto:
4501029 servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

Referencia: Implementación y cofinanciación de proyectos para la convivencia y seguridad ciudadana con recursos del FONSET.

Indicador: Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO ACTA 05 DEL 24 DE JUNIO DE 2024, EN EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC PARA EL PERÍODO 2024 – 2027 DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA "SEGURIDAD EQUITATIVA E INCLUSIVA"

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se fundamenta en un diagnóstico detallado que refleja las complejidades específicas de Risaralda. Este análisis ha revelado no solo las zonas más afectadas y los tipos de delitos más frecuentes, sino también las vulnerabilidades sociales que subyacen a estas dinámicas criminales. Por ejemplo, la desigualdad económica, la falta de oportunidades para jóvenes y la insuficiente infraestructura social son factores que contribuyen al entorno de inseguridad.

Con el objetivo de revertir estas tendencias y promover un entorno más seguro y armónico, con este plan se propone implementar una serie de estrategias integradas que incluyen el fortalecimiento de las capacidades policiales, la mejora en la administración de justicia, y la implementación de programas de prevención y educación. Asimismo, se hará un énfasis especial en la participación comunitaria, fomentando un diálogo constante entre las autoridades territoriales, para asegurar que las intervenciones sean pertinentes y respetuosas con las particularidades culturales de la región.

Objetivo General: Fortalecer las capacidades de coordinación y articulación entre los organismos de seguridad, justicia y las distintas dependencias administrativas del departamento para identificar, focalizar e intervenir los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia a partir de una mejor gestión y uso eficiente de los recursos destinados a la seguridad y convivencia en Risaralda.

Objetivos Específicos del PISCC para Risaralda:

1. **Potenciar la capacidad Institucional contra el Crimen Organizado:** Intensificar las operaciones y las capacidades de inteligencia e investigación criminal para desmantelar las redes criminales que operan en el departamento, con un enfoque diferencial en las zonas identificadas con mayores índices de delitos de alto impacto.
2. **Prevenir y Atender las Violencias basadas en Género y la violencia Intrafamiliar**: Implementar y fortalecer programas de prevención y atención que aborden la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar, promoviendo la equidad y el respeto en las relaciones interpersonales.
3. **Reducir la Violencia Interpersonal y Fomentar la Convivencia Pacífica**: Desarrollar estrategias comunitarias y educativas para la prevención de conflictos y la promoción de la tolerancia, especialmente enfocadas en los días y zonas con mayores incidencias de violencia.
4. **Prevenir los Delitos contra la Propiedad**: Aumentar la seguridad en áreas con altas tasas de hurto, implementando medidas de prevención situacional, con la vigilancia y controles en zonas urbanas y rurales, con especial atención en los días y horas de mayor incidencia.
5. **Promover la Convivencia y Seguridad Ciudadana a través de la Educación y Participación Comunitaria**: Establecer programas de educación ciudadana que fomenten la convivencia pacífica y la responsabilidad comunitaria en la seguridad, incorporando a todos los sectores de la sociedad risaraldense.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Mejora de la Convivencia Ciudadana y el Orden Público (Dimensión D4)

Objetivo: Promover comportamientos que favorezcan la convivencia ciudadana y el orden público, reduciendo los conflictos y mejorando la calidad de vida en las comunidades.

Acciones Prioritarias:

Convivencia Ciudadana en Acción: Implementar programas educativos en escuelas y comunidades sobre convivencia y resolución de conflictos. La educación es una herramienta poderosa para inculcar valores de respeto y cooperación desde una edad temprana.

Campañas de Sensibilización de respeto y tolerancia: Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del respeto a las normas de convivencia. Estas campañas pueden incluir eventos comunitarios, materiales educativos y colaboración con líderes sociales para promover mensajes positivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Protección y Apoyo a Víctimas de Violencias basada en género (Dimensión D5)

Objetivo: Brindar atención integral y protección a las víctimas de violencia basada en género y violencia intrafamiliar, asegurando su seguridad y bienestar.

Acciones Prioritarias:

Líneas de apoyo 24/7: Fortalecer líneas de atención 24/7 para víctimas de violencia basadas en género y violencia intrafamiliar. Estas líneas situaciones peligrosas y acceder a ayuda inmediata.

Reintegración y apoyo psicosocial: Desarrollar programas de reintegración y apoyo psicosocial para víctimas, facilitando su retorno a la vida normal y su participación en la comunidad.

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 31 DE MAYO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

ART. 8 ESTRUCTURA

Adóptese la estructura del Plan de desarrollo municipal 2024 – 2027 compuesto por las 3 Líneas estratégicas, siendo las siguientes:

- Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente.
- Avanzar para el desarrollo sostenible, el agro, el agua y la competitividad.
- Avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro.

ART. 12 ADOPCION LINEA ESTRATEGICA AVANZAR PARA UN GOBIERNO EFICIENTE, EFICAZ Y SEGURO Y SUS PROGRAMAS.

Téngase como línea estratégica (3) avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro, que propone impactar la calidad de vida de la población del territorio de Santa Rosa de Cabal a partir del fortalecimiento institucional, promover la transparencia en el accionar público, fortalecer la seguridad del municipio, además de promover acciones y la atención para las víctimas del conflicto armado, los escenarios de paz y la promoción de la protección de la familia a partir del fortalecimiento de las comisarías de familia.

La línea se encuentra compuesta por los programas:

- Gobierno eficiente
- Gobierno transparente y participación ciudadana.
- Santa Rosa de Cabal segura y en Paz
- Santa Rosa de Cabal avanza con protección familiar.

ARTICULO 12.3 PROGRAMA SANTA ROSA DE CABAL SEGURA Y EN PAZ

LINEA ESTRATEGICA 3. AVANZAR PARA UN GOBIERNO EFICIENTE, EFICAZ Y SEGURO

La administración municipal considera la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos como prioridades fundamentales. A través del programa, se propone desarrollar estrategias integrales de prevención del delito. Para ello, se trabajar en estrecha colaboración con la comunidad, la Policía y otras entidades para abordar de manera conjunta los desafíos de seguridad que enfrenta Santa Rosa de Cabal. Así mismo, se busca trabajar en procesos educativos que fomenten una cultura de convivencia y respeto, contribuyendo a la construcción de un entorno seguro y armonioso para todos.

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO ACTA 01 DEL 27 DE JUNIO DE 2024, EN EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC PARA EL PERÍODO 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL "SANTA ROSA DE CABAL SEGURA Y EN PAZ"

OBJETIVO GENERAL DEL PISCC: Fortalecer las capacidades preventivas y operativas entre los organismos de seguridad, justicia y dependencias administrativas para identificar, focalizar e intervenir los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, con una gestión y uso adecuado de los recursos para mejorar la percepción de seguridad y convivencia en la zona urbana y rural del municipio.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

1. Fortalecimiento de la Convivencia y Prevención de Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
2. Reducción de la Violencia y Mejora de la Seguridad.
3. Intervención Integral al Tráfico de Estupefacientes y Abuso de Sustancias.

Línea Estratégica 1: Fortalecimiento de la Convivencia y Prevención de Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

Objetivo: Fomentar la convivencia pacífica y prevenir comportamientos contrarios a la convivencia a través de la educación y la participación comunitaria.

El fortalecimiento de la convivencia y la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia son esenciales para mantener la armonía y la seguridad en Santa Rosa de Cabal. Estos comportamientos pueden generar conflictos y afectar negativamente la calidad de vida en las comunidades. Para abordar esta problemática, se han diseñado varias acciones prioritarias.

5. JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, adscrito a la Seccional de Protección y Servicios Especiales DERIS, cumple un rol fundamental en la orientación, prevención y seguridad integral del turista, conforme a las atribuciones legales y reglamentarias vigentes.

Su labor se orienta principalmente a:

- Prevenir conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia.
- Proteger a la población flotante nacional y extranjera.
- Articular acciones con otras entidades del Estado para la investigación y control del delito.
- Generar un ambiente de seguridad, confianza y tranquilidad para el visitante.

En los corredores turísticos de los cuadrantes No. 7 y No. 10, que incluyen sectores como:

- Vía Termales La Leona
- Sector del Óbito
- Chorros de Don Lolo
- Guacas
- Termales San Vicente
- Sector La Linda

Por lo anterior se ha identificado riesgo potencial de hurto a automotores, principalmente bajo la modalidad de ruptura de vidrios y extracción de elementos internos. No obstante, gracias a la presencia preventiva y los controles policiales, durante la presente vigencia no se han materializado denuncias formales, lo que demuestra la efectividad de la estrategia implementada.

El crecimiento sostenido del turismo en Santa Rosa de Cabal, sumado a:

- El incremento de la población flotante.
- La declaratoria de áreas protegidas como sujetos de derechos.
- La alta exposición de corredores turísticos rurales.

hace imprescindible fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y humanas del proceso misional de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional.

La consecución de este elemento logístico en materia de movilidad, permitirá:

- Ampliar acciones de prevención, vigilancia y control.
- Garantizar la seguridad integral del turista.
- Proteger el patrimonio natural y cultural.
- Consolidar al municipio como un destino turístico seguro, sostenible y competitivo.

Por tal razón se hace necesario para el efectivo abordaje de la actividad misional en materia de prevención, vigilancia y control, desde un enfoque diferencial y de alto impacto en la Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, en el fortalecimiento del parque automotor a la especialidad del servicio de policía y de esta manera dar aplicación a la máxima cobertura del municipio de Santa Rosa de Cabal, con sus 05 corregimientos y 44 veredas y realizar actividades que incentiven y vinculen a los prestadores de servicios turísticos, en la ejecución de acciones que permitan disuadir y contrarrestar la ocurrencia de cualquier fenómeno o problemática que pueda afectar la convivencia y seguridad ciudadana, logrando mantener las condiciones de confianza y tranquilidad en los entornos turísticos, mediante los siguientes programas, así;

- **Quiero a mi ciudad:** Con un trabajo orientado a la comunidad con el fin de desarrollar actividades que permitan adquirir sentido de pertenencia e identidad hacia los valores culturales, sociales y su proyección hacia el turismo, en su rol como comunidad receptora y prestadora de servicios turísticos.

- **Patrimonio Cultural**: En busca de conservar y proteger el patrimonio material e inmaterial y todas aquellas costumbres trascendentes, expresiones artísticas y culturales que de una u otra manera representan a una región determinada.

- **Frente de Seguridad**: a través de las organizaciones de carácter comercial entre los prestadores de servicios turísticos, liderada por el grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, con el fin de crear cultura sobre seguridad al turista, coadyuvando a la convivencia pacífica dentro de esta actividad la actividad turística.

- **Acciones contra la explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en actividades vinculadas al Turismo**: Con el desarrollo de actividades orientadas a prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en los entornos turísticos y prestadores de servicios turísticos del país, fortaleciendo la presencia de la Policía de Turismo, en los sitios de mayor concurrencia de visitantes, coordinando con las autoridades locales y complementariedad del grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia, la implementación de actividades que permitan mitigar este fenómeno, además de sensibilizar a los turistas y comunidad en general, sobre los diferentes problemas jurídicos que pueden afrontar si permiten o patrocinan ésta clase de conductas.

- **Turismo Sano y en Paz**: Implementando acciones preventivas, tendientes a contrarrestar el expendio y consumo de sustancias psicoactivas, el respeto y la tolerancia por la convivencia y el exceso de bebidas alcohólicas en espacios públicos, establecimientos, alojamientos o lugares donde se desarrollan actividades turísticas.

- **Turismo Ecológico**: Ejecutando la actividad turística donde los productos y servicios se desarrollan alrededor de los atractivos naturales, cuya principal motivación es la contemplación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales, con un enfoque sostenible que coadyuve en la conservación y preservación del atractivo.

- **Turismo Religioso**: Buscando fortalecer la presencia y desarrollo de actividades por parte de los uniformados de la especialidad en los lugares que representan valor religioso para los turistas nacionales y extranjeros, a fin de ofrecer una mayor percepción de seguridad y tranquilidad; así como promover, difundir y conservar los espacios donde se realizan actividades religiosas (templos, monumentos, santuarios, entre otros).

La concentración poblacional urbana, sumada al incremento significativo de población flotante asociada al turismo, genera escenarios de mayor demanda de seguridad, prevención y control, particularmente en corredores turísticos, ejes viales y zonas rurales de alto valor ambiental y patrimonial.

Esta realidad demográfica sustenta la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales del Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, orientadas a garantizar la convivencia, la seguridad ciudadana y la protección integral del visitante en el municipio de Santa Rosa de Cabal.

6. ALCANCE

Mitigar las problemáticas delictivas y los comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana; mediante la realización de un despliegue misional en materia de prevención, vigilancia y control e investigación criminal, en la protección del turismo y patrimonio nacional del municipio de Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda, que permita evidenciar los focos de atención identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del servicio, mediante la ejecución de un plan de trabajo que articule la oferta institucional y las autoridades político administrativas, entidades del sector privado y corresponsabilidad con la comunidad en general.

- Programa de Vigilancia y Control "**TURISMO RESPONSABLE**";
 - ✓ Control agencias de viajes y turismo.
 - ✓ Control establecimientos R.N.T.
 - ✓ Control piscinas y parques acuáticos.
 - ✓ Control establecimientos de alojamiento y hospedaje.
 - ✓ Control establecimientos de gastronomía, bares y similares.

- ✓ Control guías de turismo.
- ✓ Control turismo de aventura.

- Programa de Prevención "**TURISMO SEGURO**";
 - ✓ Quiero a mi Ciudad
 - ✓ Turismo Sano y en Paz
 - ✓ Patrimonio Cultural
 - ✓ ESCNNA
 - ✓ Frentes de Seguridad
 - ✓ Turismo Ecológico
 - ✓ Sensibilización R.N.T
 - ✓ Turismo Religioso
 - ✓ Stand de información turístico

Beneficios para el Departamento de Risaralda:

- ✓ Reducción de los índices delictuales y comportamientos contrarios a la convivencia de la población turista nacional y extranjera.
- ✓ Fortalecimiento de la cultura de protección y corresponsabilidad en la comunidad.
- ✓ Mejorar la sana convivencia y confianza entre comunidad y estado en el municipio.
- ✓ Construcción de un entorno social más seguro y próspero para las futuras generaciones.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total, población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No aplica	Risaralda.	Santa Rosa de Cabal	Habitantes Santa Rosa de Cabal = 79.960 desagregadas hombres = 39.170 mujeres = 40.790 Rural = 12.240 Urbana = 67.720	• Prestadores de servicios turísticos. • Sitios y atractivos turísticos (centros vacacionales, parques temáticos, parques acuáticos, zoológicos, parques, plazas, centros históricos, y parques nacionales del sistema nacional de parques nacionales, balnearios, entre otros.) • Puestos de salida de automotores urbanos y rurales. • Centros comerciales. • Iglesias o centros religiosos. • Casas de cultura, etc. • Instituciones educativas públicas o privadas.

Dato fuente: https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/triage

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Mediante la comunicación oficial GS-2025-009192-DILOF de fecha 22-03-2025, la Dirección Logística y Financiera, proporciona la ficha técnica de la motocicleta uniformada:

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS (Archivo 1 en formato PDF) La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.

Resolución No. 2711 del 21 de agosto de 2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", parámetros gráficos generales para el parque automotor de la Policía Nacional, donde se especifican los colores institucionales, texto POLICIA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor.

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF) mediante comunicado oficial GS-2025-009192-DILOF de fecha 22-03-2025, emite viabilidad para la adquisición de una motocicleta uniformada, con recursos del FONSET; en atención a la comunicación oficial GS-2025-019559-DERIS.

10. PRESUPUESTO DETALLADO

Fase					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
1	Motocicleta uniformada de 300 CC.	Unidad.	01	$ 53.999.000.	$53.999.000
				VALOR TOTAL	$53.999.000

Observaciones:

- El Comandante de Estación y Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales, con asesoría de Jefatura Administrativa (responsable Estadística y Control Vehicular), es responsable de supervisar que se ejecute correctamente el contrato, con el cual se adquirirá la motocicleta uniformada, con el fin de garantizar el cumplimiento de la ficha técnica.

- El oferente debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*" 4.4.2. Requisitos para la recepción del subcomponente de movilidad en transferencias, donación, incautados y comodatos. 4.4.3. Requisitos para el ingreso de los vehículos a los inventarios de la Policía Nacional / Subcomponente de movilidad de transferencia.

 ***"Nota 5:** ningún vehículo será puesto al servicio sin haber realizado la entrada de los bienes con el lleno de los requisitos exigidos, y su respectivo cargue en el SIGEA o el sistema de información que sea implementado en la Policía Nacional y deben contar con póliza de automóviles".*

- El oferente debe cumplir con las **fichas técnicas** proporcionadas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional mediante comunicación oficial GS-2025-009192-DILOF de fecha 22-03-2025, las cuales se listan en el ítem 14 del presente documento y la Resolución No. 2711 del 21 de agosto de 2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".

- Los valores de este presupuesto pueden variar de acuerdo con el análisis del estudio del mercado que se establezca al momento de realizar el proceso de contratación por parte de la administración municipal.

- En el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos que se establecen, de acuerdo a los siguiente, así;

 - ✓ El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional.

 - ✓ El Vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional.

 - ✓ El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de Transporte.

- La administración municipal entregará al comandante de estación de manera digital al correo deris.esantarosa@policia.gov.co, la documentación que soporta la ejecución del proyecto. **DOCUMENTOS:** Acta del Comité Territorial de Orden Público donde se aprueba el proyecto, contrato y acta de inicio donde se deben reflejar los valores unitarios de la adquisición, factura acta de transferencia cuando se requerida por la estación de policía como soporte del bien recibido.

- El oferente debe entregar toda la documentación necesaria que soporte la compra realizada de la motocicleta.

- El oferente debe disponer de una garantía, en caso de presentarse fallas de la motocicleta comprada.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas al proceso.

- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Comando de Policía Risaralda y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

- Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.

- Se anexa al proyecto cotización, como referencia de precios.

- Jefatura Administrativa, realizara el trámite respectivo ante DILOF para la creación del parque automotor en el Sistema de Información para la Gestión Equipo Automotor - SIGEA, asignación de siglas y pólizas todo riesgo.

- La administración municipal entregará certificación cuando se requerida por parte de la Estación de Policía, como soporte de los recursos recibidos.

- En atención a la proximidad del inicio del período de garantías electorales, que rige a partir del 8 de noviembre de 2025 conforme a la Ley 996 de 2005, se aclara que la ejecución del presente proyecto para la adquisición de parque automotor para la Policía Nacional no se

verá afectada ni deberá ser aplazada. Esto se fundamenta en que la ley contempla excepciones expresas para contrataciones relacionadas con la defensa, la seguridad y la prestación de servicios públicos esenciales, categorías en las que se enmarca el servicio público de policía. Por ende, la compra de vehículos destinados a fortalecer las capacidades operativas de la Policía Nacional, financiada por el Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), constituye una inversión que garantiza la continuidad y efectividad del servicio de seguridad ciudadana, cuyo fortalecimiento es prioritario para la administración municipal y para la protección de la comunidad, sin vulnerar las disposiciones de la ley electoral ni afectar la transparencia del proceso electoral.

11. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor
Alcaldía de Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	100%	$ 53.999.000

12. DATOS DE CONTACTO

Contactos para resolver dudas técnicas sobre el proyecto:

CARGO. Comandante de Estación
GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS. MY. John Edison Diaz Figueroa
CORREO ELECTRÓNICO deris.esantarosa@policia.gov.co
TELÉFONO MÓVIL. 3203064052

CARGO. Responsable Prevención y Control a La Infancia y Adolescencia
GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS. IT. York Ángel Atuesta Mendoza
CORREO ELECTRÓNICO deris.sepro@policia.gov.co
TELÉFONO MÓVIL. 313 6525088

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma
Grado Nombres y Apellidos: CT. JONATHAN STIVEN VARGAS RODRÍGUEZ C.C: 1.010.201.500
Cargo: Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma
Grado Nombres y Apellidos: MY. DIAZ FIGUEROA JOHN EDISSON C.C.: 1.024.463.767
Cargo: Comandante Estación de Policía Santa Rosa de Cabal

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

Cali, 26 de Enero del 2026.

SEÑORES
POLICIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ASUNTO: Respuesta solicitud de cotización motocicletas uniformadas Honda XRE 300 ABS 2026

Respetado Señores.

Agradecemos tener en cuenta nuestra oferta para sus proyectos en estructuración.

MOTOCICLETAS ENDURO 300 CC UNIFORMADA para el servicio de Policía orientado a las personas y territorios

HONDA XRE 300 ABS SAHARA

La XRE 300ABS es una motocicleta dirigida a los grupos y fuerzas dedicadas a la seguridad y vigilancia. Brinda toda la fuerza y potencia necesaria para lograr un rendimiento eficiente y una efectividad en la operación dentro y fuera del asfalto.

Ventajas tecnológicas de la **HONDA XRE 300 Sahara,** con las que logra destacarse como la mejor motocicleta de su categoría en el mercado Colombiano:

- TECNOLOGIA Y DISEÑO: Motor de doble árbol de levas refrigerado por aire.
- ECONOMIA: 140 KM / Galón.
- SEGURIDAD: Frenos ABS delantero y trasero. Defensa delantera.
- ERGONOMIA Y CONFORT – Diseño imponente.
- SOSTENIBILIDAD ECOLOGICA: Inyección electrónica. Tecnología EURO III.

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA



https://motos.honda.com.co/motos-honda/todo-terreno/xre-300-sahara-std

OFERTA ECONOMICA

MOTOCICLETA UNIFORMADA PONAL	TOTAL
HONDA XRE 300 Sahara ABS Año Modelo 2026	**$ 53.999.000**

Cincuenta y tres Millones novecientos noventa y nueve mil Pesos.

**Esta oferta económica NO INCLUYE un % de retenciones por estampillas retenidas por el municipio o Departamento de acuerdo a lo informado por el solicitante de la cotización. No aplica para DILOF.*

**Incluye actualización del impuesto al consumo: De acuerdo con el Decreto 1474 de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, a partir del 1 de enero de 2026 empieza a regir el incremento del Impuesto Nacional al Consumo (impoconsumo) aplicable a las motocicletas con cilindraje superior a 200 cc, pasando del 8% al 19%.*

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia
T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

La oferta cotizada incluye:

- Capacitación Teórico Practica (Ver ANEXO).
- **Garantía Original:** las motocicletas cotizadas incluyen la garantía original Honda que las cubre por los primeros 12 meses ó 1 año. Las demás condiciones de esta garantía se detallan en el Manual de Mantenimiento y Garantía que se entrega con las motocicletas. El servicio de mantenimiento será prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.
- Mantenimiento Preventivo y correctivo hasta los 24.000 Km.
- Matricula oficial y SOAT.
- Equipos, accesorios y adecuaciones especificadas en la ficha técnica de la DIRAF Policía nacional para la motocicleta para servicio de vigilancia – MNVCC (2 cascos abatibles –sin intercomunicador-, 2 Juegos de Impermeables – Chaqueta, pantalón y botas Norma A4-, 2 Kits de rodilleras, coderas y guantes).
 - Pintura y emblemas
 - Defensa con Portatonfa.
 - Parrilla.
 - Protector de motor y de maniguetas.
 - Kit de Luces y Sirena marca FEDERAL SIGNAL compuesto de: Luces delanteras (2) color rojo y azul las cuales cumple norma técnica SAEJ 845, última actualización exigida para la todos los vehículos de emergencia en el mundo. Con diseño rectangular encapsulado, Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA.

 Luz trasera (1). Cumple norma técnica0 SAEJ 845, última actualización exigida para la todos los vehículos de emergencia en el mundo. Lámpara con tres superled con diseño rectangular encapsulado, resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto con visión trasera. Diseñadas para ser instaladas sobre la tapa superior de la caja trasera, Color azul. Lente fabricado en poli carbonato. Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA.

 SIRENA SC- 1000 - REF: 2020200CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 1849Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios, con funciones de microprocesador. DOCE tonos de sirena tipo policial. Control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad. Con soportes anti vibración. Marca FEDERAL SIGNAL.

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

SWITCH DE MOTO PARA CONTROL DE SIRENA Y LUCES. Fabricación nacional resistente a la vibración y a la intemperie. Diseñado para comandar luces y una sirena, Incluye circuito electrónico. Incluye instalación con sistema electrónico (cableado).

- Maletero de alta resistencia 30 Lt.

- Transporte hasta el lugar de la entrega formal con ingreso terrestre (NO aéreo, marítimo o fluvial).
- IVA del 19% e impoconsumo del 19%.

Disponibilidad de producto: 90 Días Calendario después de recibida la confirmación de compra, considerando el volumen de la orden de compra.

Validez de nuestra Oferta: Hasta 30 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Maritza Ximena Parrado A.
Gerente de Negocios Especiales
Tel: (2) 6515300 Ext. 246 Móvil: 311 3773610
https://motos.honda.com.co/

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

TALLER DE CAPACITACION

El siguiente Taller de capacitación teórico práctico se ofrece como un PLUS a nuestros clientes institucionales que adquieren una flotilla de motocicletas Honda. Está dirigido a los funcionarios a quienes les asignan los vehículos, a los responsables de parque automotor y áreas de mantenimiento de vehículos y en general a los funcionarios que defina nuestro cliente / entidad. Es dirigido por nuestra área Técnica de producto Honda, especialistas en el producto, mantenimiento y posventa.

Aspectos generales del programa de Capacitación Teórica-Practica:

CARACTERISTICA	TEMAS	TIEMPO DURACIÓN
Inducción básica	Ajustes previos, lubricación - engrase de rodamientos y puntos funcionales – revisión apariencia general – ajustes y holguras.	2:00 Horas
Motor	Motor de combustión interna, ajuste de válvulas, funcionamiento de la caja de velocidades y flujo de potencia. Incluye práctica.	6:00 Horas
Carburación	Funcionamiento, mantenimiento y ajuste. Incluye práctica.	4:00 Horas
Electricidad	Revisión de conexiones y ajustes – verificación de voltaje – funcionalidad general sistema eléctrico. Incluye práctica de inspección de fallas.	4:00 Horas
Mantenimiento	Plan de Mantenimiento correctivo y preventivo de la línea del negocio o proyecto.	4:00 Horas
Conducción Segura (enfocado a funciones de vigilancia y seguridad)	Técnicas de conducción segura. Conducción segura relacionada con la línea/modelo de la motocicleta y su mantenimiento.	4:00 Horas

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia
T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS
ETM-PN-013-A3
Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	27/07/2025	**Versión**	03

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Jefatura Nacional del Servicio de Policía – Dirección Logística y financiera y Unidades a Nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Esta especificación técnica se crea con el fin de mejorar la prestación del servicio de Policía en las diferentes actividades tanto urbanas como rurales, siendo un vehículo esencial en el servicio de vigilancia a nivel nacional.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N·m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional,*", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros.
	Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindara garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Específico	**Descripción**
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectué los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá se presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de le Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a le Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 769 del 06/07/2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*.
Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"*.
Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 "P*or la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".*
Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".*
Resolución Nro. 762 de 2022 "*Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones*".
Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.
Comunicación oficiale Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025, en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-009951-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.
Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025 en la cual se reunieron instructores de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025 en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001678-DILOF del 21/05/2025 donde se realizó mesa de trabajo de las pruebas a las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requerido.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/06/2025 en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.
Correo electrónico No. 060-ESEVI -ADMOS del 01/05/2025 Informe Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por el SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Postventa	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Euro 3	Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Euro se ajustan frecuentemente.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
CPS-4 Manuel Alejandro Méndez Prieto Asesor para la Estructuración de Especificaciones Técnicas Vehiculares	ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular
PT. Ricaurte De Jesus Rojano Sanchez Responsable Mantenimiento Vehicular	MY. Gustavo Adolfo Cortés Moya Jefe Grupo de Movilidad
SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
BG. Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero (E)	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 AGO 2024

"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2, numeral 3 del Decreto 113 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Que la Ley 62 del 12 de agosto de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional", en su artículo 7°, contempla que la actividad policial es una profesión y sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, de acuerdo con su rango, serán capacitados con base en las necesidades institucionales.

Que el Decreto 0149 del 05 de enero de 1957, reglamentó la Bandera y el Escudo para uso de las Fuerzas de Policía.

Que el Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", en su numeral 3, artículo 2, faculta al director general de la Policía Nacional de Colombia, para expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 5916 del 12 de octubre de 1984, se aprobó y explicó el escudo de la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2016 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", dispone las normas y parámetros que cada uno de los integrantes de la Policía Nacional debe seguir para el al correcto uso de la identidad e imagen de la Institución.

Que mediante la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, el director general de la Policía Nacional, expidió el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, el cual contempla el componente automotor para la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 02842 del 10 de septiembre de 2021, derogó el artículo 35 de la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2016 "Por la cual se expide el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", en lo referente al componente automotor.

Que la Resolución Nro. 04067 del 01 de diciembre de 2022, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones" establece como misión de la oficina asesorar, definir, direccionar la política y los lineamientos referentes a la comunicación pública en la Policía Nacional, con el fin de aportar a la construcción de confianza, credibilidad y posicionamiento de la institución.

Que el artículo 2 de la Resolución Nro. 01528 del 15 de mayo de 2024 "Por la cual se expide el Reglamento de Doctrina de la Policía Nacional de Colombia", establece las normas y parámetros que cada integrante de la Policía Nacional debe seguir para la generación y actualización, transferencias, apropiación, aplicación y evaluación de la doctrina de la Policía Nacional, como parte fundamental para la movilización del conocimiento en torno al servicio de policía.

Que en el marco de la mejora continua, se dispuso ajustar la identidad e imagen, en el marco del rediseño organizacional y la transformación integral, la cual busca proyectar una imagen con sentido social a sus grupos de interés, a su vez generar visibilización hacia la imagen que representa la institución por parte de

sus integrantes y que refleje los lineamientos de humanismo, profesionalismo, honestidad e innovación, en el marco de la actividad de policía con base en el Modelo del Servicio de la Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios.

Adicional en el marco del proceso de innovación, transformación institucional y del plan estratégico, se considero pertinente volver a los colores hito de la Policía Nacional que simbolizan la pureza, transparencia, respeto y servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GRÁFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL. Se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICÍA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor tales como (camionetas, automóviles, microbuses, buses, camiones, lanchas y motocicletas), para su fácil identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas generales para el componente automotor serán las siguientes:

El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco.
El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 356C.

- **Parte lateral derecho e izquierdo (guarda barro delantero, puerta delantera, puerta trasera y guarda barro trasero):**
 - ✓ El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 1/3 desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte inferior de la franja para vehículos livianos (automóviles, SUV y camionetas) y para vehículos pesados incluyendo vehículos de transporte de personas se ubicará a 2/3. (ver figura 1,2,3 y 4)
 - ✓ La parte superior de la franja deberá ser en línea recta y la parte inferior debe llevar una curvatura como se muestra en las imágenes de referencia, simbología institucional. (ver figura 1)
 - ✓ Para vehículos livianos el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 6,5 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarros delanteros y traseros deberán guardar la proporción. (ver figura 1 y 2)
 - ✓ Para automotores tipo van y microbuses el inicio de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. (ver figura 5)
 - ✓ Para vehículos pesados el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.
 - ✓ La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended color verde, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y siempre será en letras mayúsculas.
 - ✓ Para vehículos pesados el ancho de la palabra POLICÍA debe ser proporcional a la geometría del vehículo como se muestra en la imagen de referencia. (ver figura 3,4,5,6 y 8)
 - ✓ La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera:
 - Lateral derecho: se deberá ubicar a 5 cm de la letra P.
 - Lateral izquierdo: se deberá ubicar a 5 cm de la letra A.
 - Su altura debe estar alineada a la palabra POLICÍA y el ancho de acuerdo a la acotación de la imagen de referencia. (ver figura 1)
 - ✓ Sobre el guardabarro trasero se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 6 cm de alto por 17 cm de ancho.
 - ✓ Todos los automotores deberán llevar la sigla policial en la parte lateral, de 17 cm de alto, ajustada a proporción del ancho del vehículo, en la tipografía Barlow Condensed Medium.

- **Parte frontal (capó):**
 - ✓ El automotor deberá tener sobre el capó franjas de color verde, al lado derecho e izquierdo de forma simétrica.

- ✓ La franja cerca al panorámico debe iniciar entre 15% a 20% con respecto al ancho del capo (de acuerdo a la geometría del vehículo) y va hasta el extremo opuesto del mismo, con una inclinación no mayor a 45° (como se muestra en las imágenes de referencia), y paralelo a ella debe tener una línea recta de color verde.
- ✓ El inicio de la franja deberá ser de 4 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y termina en 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm, paralelo a ella a una distancia de 0,7 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, se deberá ubicar una línea uniforme de color verde 0,7 cm con una variación mayor o menor a 0,3 cm.
- ✓ Sobre el capo debe ir el escudo de la Policía Nacional, con largo y ancho entre 30 cm a 45 cm de acuerdo a la geometría y tipo del automotor.
- ✓ En la parte superior del parabrisas se ubicará la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco con un tamaño de 10 cm alto y 75 de ancho (de acuerdo a la proporción del automotor).

- **Parte trasera (tapa de baúl, compuerta y puertas):**

- ✓ La parte inferior de la tapa de baúl, compuerta, puerta o puertas, deben llevar una franja de color verde la cual se ubicará en la parte inferior de las mismas, cubriendo el ancho total, de manera uniforme y de acuerdo a la geometría del vehículo, su alto no debe ser superior a 1/4 del alto de la superficie, como se muestra en las imágenes de referencia.
- ✓ Al interior de la franja verde deberá llevar la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco y será en letras mayúsculas.
- ✓ Sobre la franja de color verde, a una distancia de 10 cm a 20 cm, se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.

- **Parte superior (techo):**

✓ Sobre el techo de los vehículos se debe colocar la sigla del mismo, la cual debe tener un alto de 22 cm con una variación mayor o menor a 5 cm y ancho de 100 cm con una variación mayor o menor a 10 cm.

1. SIMBOLOGÍAS GRÁFICAS GENERALES PARA EL COMPONENTE AUTOMOTOR.

1.9 Vehículo tipo motocicleta.

Las especificaciones gráficas generales para las motocicletas serán las siguientes:

Color verde limón con franja color verde.

- **Parte lateral:**

 - ✓ Tipografía color blanco sobre fondo verde, con dimensiones de 3 cm de alto y ancho a proporción.

 - ✓ La palabra POLICÍA se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended y será en letras mayúsculas.

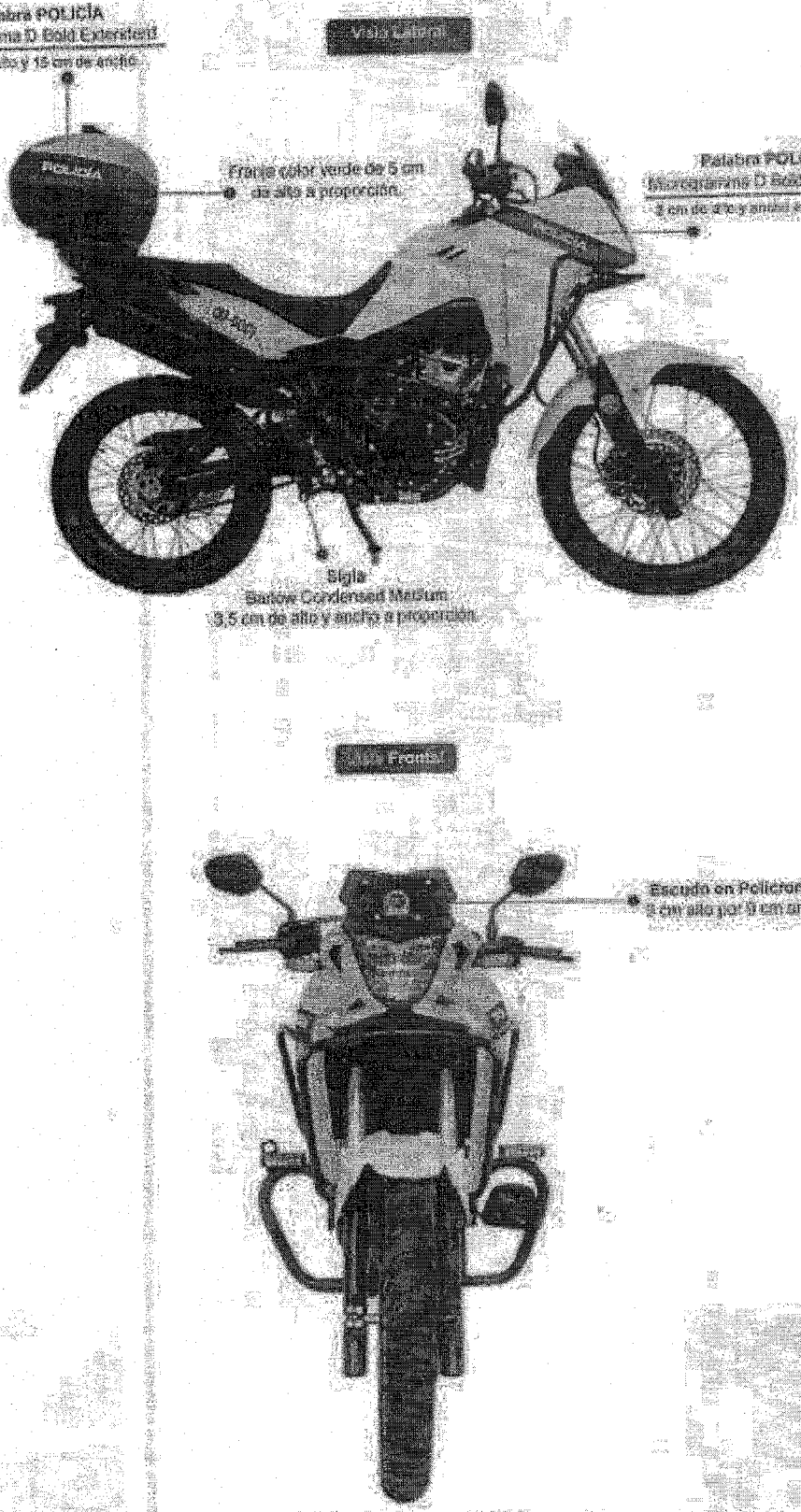
 - ✓ La sigla será en tipografía Barlow Condensed Medium, color verde, ubicada en la parte lateral, con dimensiones de 3.5 cm de alto y ancho a proporción.

 - ✓ El maletero será en color verde limón, el contorno deberá ser de color verde de 5 cm de alto a proporción. Asimismo, en los laterales la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended de 3 cm de alto x 15 cm de ancho.

- **Parte frontal:**

 - ✓ El escudo de la Policía Nacional de Colombia, deberá ir en su versión de policromía, con dimensiones de 9 cm x 9 cm.

Figura 9


Palabra POLICÍA
Microprograma D Bold Extendido
3 cm de alto y 15 cm de ancho
Vista Lateral
Franja color verde de 5 cm de alta a proporción.
Palabra POLICÍA
Microprograma D Bold Extendido
3 cm de alto y ancho a proporción
Sigla
Barlow Condensed Medium
3,5 cm de alto y ancho a proporción
Vista Frontal
Escudo en Policromica
8 cm alto por 9 cm ancho

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE MOVILIDAD
1680856546

Nro. GS- 2025- / DILOF – GUMOV – 29.25

Bogotá D.C., 22 MAR 2025

Señor teniente coronel
MIGUEL ANGEL HERRERA VILLAMIL
Comandante Departamento de Policía Risaralda (E)
Carrera 4 bis 24-39 Barrio San Jorge
Pereira-Risaralda

Asunto: respuesta a la comunicación oficial nro. GS-2025-019559-DERIS

En atención a la comunicación oficial del asunto mediante la cual, se solicita *"viabilidad motocicleta uniformada"* de manera atenta me permito informar al señor teniente coronel, que se emite concepto **favorable**, para comprar las motocicletas en la vigencia 2025, dando cumplimiento a la especificación técnica que se encuentra publicada en la página web de la Policía Nacional, la cual puede ser consultada en el siguiente link:

https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional

Frente a lo anterior, es importante indicar el cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Resolución nro. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* modificada mediante Resolución nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 *"subcomponente de movilidad"*, numeral 4.4 *"Procedencia y trámites legales"*, numeral 4.5 *"Identificación"*, numeral 4.9 *"Distribución, asignación y uso"*.

Atentamente,

Brigadier general **HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

Elaboró: SI. CHRISTIAN FERNANDO MORENO VEGA
DILOF-GUMOV

Revisó: TC. LUIS FERNANDO GONZALEZ PULIDO
DILOF-GUMOV

Revisó: MY. LINA YESMIN LINDARTE DIAZ
DILOF-GUMOV

Revisó: TC. ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
DILOF-ARLOG

Revisó: CR. EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 20-03-2025
Ubicación: Comunicaciones oficiales 2025.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA